

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL Nº 197.-

DALCAHUE, 01 de Marzo del 2019. -

V I S T O S: Las necesidades del servicio; y documentos adjuntos; Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de 01.03.2019 hasta el día 31.03.2019. Los siguientes funcionarios:

- 1. DOÑA DIANA PEREZ PEREZ, HONORARIOS: Realizar labores complementarias a su trabajo habitual y en apoyo en diversas actividades del municipio..
- 2. DOÑA KATHERINE VERA VERA, HONORARIOS: Realizar apoyo en actividades Municipales y Ordenamiento de documentos.
- 3. DON ALAN GOMÉZ GATICA, HONORARIOS: Realizar labores de coordinación junto al Departamento de Cultura de actividades relacionadas con esta oficina.
- 4. DOÑA KIMBERLY BUSTAMANTE ÁLVAREZ, HONORARIOS: Realizar labores en el área computacional, mantener y actualizar los archivos computacionales de Personal, además de ingresar documentación al sistema de SMC, legajo de documentos
- 5. DOÑA PATRICIA OJEDA BUSTAMANTE, HONORARIOS: Realizar labores en el área computacional, mantener y actualizar los archivos computacionales, además de ingresar documentos al sistema Siaper.
- 6. DON VICTOR PAREDES BAHAMONDE, HONORARIOS: Realizar actividades deportivas, formulación de proyectos, rendiciones en caso de problemas técnicos del sistema durante la jornada de trabajo estipulada y trabajo administrativo.
- 7. DON FELIPE CARDENAS ROZAS, HONORARIOS: Realizar labores en el área de eventos relacionados con temáticas de turismo, así como labores administrativas.

ADMINISTRADOR

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- -Carpeta personal.
- -Secretaria Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia.

AAGS/CIVG/RCCC/pyoa.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

> ATEVARO A. GALLARDO SÁNCHEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) D A L C A H U E